



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

481553

RECTIFICA PACTO DE TRABAJO
EXTRAORDINARIO CON FUNCIONARIA
DAEM.

DECRETO ALCALDICIO N° 1774

QUILLÓN, 28 MAR 2023

VISTOS:

- D.A. N° 1.520 De Fecha 20/03/2023.
- La autorización dada por la Directora Comunal de Educación (S) a solicitud de trabajo extraordinario presentada por funcionaria, Jefes de secciones o por Coordinadores del DAEM. para cumplir con funciones.
- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80
- La Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- D.A. N° 1.487 de fecha 18-04-2018 que designa suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra como Alcalde de la Comuna a Don Miguel Peña Jara.
- D.A. N° 2.287 de fecha 29-06-2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- D.A. N° 2.832 de fecha 05/08/2021 que nombra como Alcalde subrogante a don José Acuña Salazar Administrador Municipal.
- D.A. N° 6.416 de fecha 30-11-2022 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2023.
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- RECTIFICA y AUTORIZA trabajo extraordinario correspondiente al mes de marzo pactado con la funcionaria del DAEM según lo que se indica :


NOMBRE	RUT.	N° HRS.	ESTABL. EDUCACIONAL
Carola Urrea Osorio	[REDACTED]	25	DAEM

2.- CANCELÉSE la cantidad de horas efectivamente realizadas, de acuerdo a registro reloj control del funcionario que realizó dicha labor.

3.- IMPÚTESE el gasto que irroga el presente Decreto Alcaldicio al Sub-título 21-01-001, sueldos de personal de planta y 21-02-001, sueldos de personal a contrata del Presupuesto de Educación y de la Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

JAS/UZG/jha.-
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal- Sección Finanzas DAEM.- Sección Depto. Personal